

RAZÓN SOCIAL :	ALACON METROLOGIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901043953
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-04-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-15
FECHA DE PAGO:	2026-04-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	36979702
TOTAL COTIZANTES:	9
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36979702
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 75.800	\$ 75.800
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 74.100	\$ 74.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 326.700	\$ 326.700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 77.900	\$ 77.900
EPS042	900226715	COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 153.400	\$ 153.400
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 77.900	\$ 77.900
Subtotal Salud		6	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 785.800	\$ 785.800
230201	800229739	PROTECCION	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 591.600	\$ 591.600
230301	800224808	PORVENIR	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.935.500	\$ 1.935.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 614.600	\$ 614.600
Subtotal Pensión		3	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.141.700	\$ 3.141.700
14-11	890903790	ARL SURA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 156.100	\$ 156.100
Subtotal ARL		1	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 156.100	\$ 156.100
CCF37	890500516	COMFANORTE	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 707.900	\$ 707.900
Subtotal CCF		1	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 707.900	\$ 707.900
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.791.500	\$ 4.791.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

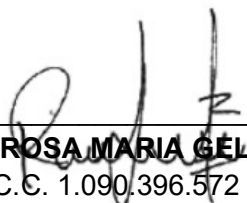
14/05/2026

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, ROSA MARIA GELVEZ SANDOVAL, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.090.396.572 y con Tarjeta Profesional No. 185296-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de ALACON METROLOGÍA S.A.S identificada con Nit 901.043.953-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, certifico el pago de los aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, pagados por la empresa durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2026, legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la empresa durante los últimos 3 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Para su constancia se firma a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026).



ROSA MARIA GELVEZ SANDOVAL
C.C. 1.090.396.572 de Cúcuta
T.P. 185296-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

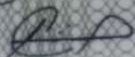
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185296-T

ROSA MARIA
GELVEZ SANDOVAL
C.C. 1090396572
RESOLUCION INSCRIPCION 848
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 23/12/2013

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

197373

